

Reglas de Transporte de Equipaje

Límites de cantidad y peso

La cantidad y el peso del equipaje incluido en el precio del billete puede variar en función de la tarifa adquirida:

Tarifa	Equipaje facturado	Equipaje de mano	Bolso personal
Lite	No incluido	1 x 8 kg	No incluido
Plus	1 x 23 kg	1 x 8 kg	1 x 3 kg
Flex	1 x 23 kg	1 x 8 kg	1 x 3 kg
Business	2 x 32 kg	2 x 8 kg	1 x 3 kg

Equipaje facturado significa Equipaje facturado transportado en la bodega del avión. Superar los límites de equipaje facturado gratuito se cobra según [la lista de precios](#) del transportador. Por motivos técnicos, ningún equipaje facturado podrá superar un peso de 32 kg y unas dimensiones máximas de 250 cm, es decir, la suma de su largo, ancho y alto, incluyendo asas, bolsillos laterales y ruedas.

Por **equipaje de mano** se entiende **equipaje no facturado** con unas dimensiones máximas de 55 x 40 x 23 cm y un peso de hasta 8 kg, o **un instrumento musical cuyo peso no supere los 8 kg**, una longitud de 90 cm, una anchura de 35 cm y una profundidad de 20 cm (los datos indicados incluyen el embalaje).

El equipaje de mano también puede ser un cochecito de bebé plegado y embalado, que no supere las dimensiones y peso máximos del equipaje de mano (55 x 40 x 23 cm, 8 kg). En este caso, el cochecito sustituye al equipaje de mano estándar.

Si es necesario, los pasajeros también pueden llevar a bordo muletas o dispositivos de apoyo ortopédicos o una silla de ruedas plegable, que se plegará en el compartimento de carga.

Por **bolso personal** se entiende, por ejemplo, un bolso de mujer o un ordenador portátil con unas dimensiones máximas de 40 x 30 x 15 cm y un peso de hasta 3 kg.

No se permite la **consolidación de equipaje** (la suma de los pesos de varias personas en una sola pieza de equipaje).

El equipaje de mano y los bolsos personales que superen el número, las dimensiones o el peso permitidos se transportarán pagando una tarifa según la [lista de precios](#) registrada en el compartimento de equipaje del avión.

Los niños menores de dos años que viajen en el regazo de un adulto no tienen derecho a llevar equipaje. Sin embargo, si la tarifa de un pasajero adulto en la misma reserva incluye equipaje facturado, un niño menor de dos años puede transportar un equipaje facturado que pese hasta 10 kg y la suma de largo, ancho y alto como máximo 115 cm.

Otras disposiciones para el equipaje de mano

- a) El transportador tiene derecho a verificar las dimensiones del equipaje facturado y el peso total de todos los artículos que el pasajero lleva a bordo del avión.
- b) El equipaje no facturado debe caber debajo del asiento delantero del pasajero o en el espacio de almacenamiento de la cabina encima de los asientos del pasajero. Los artículos que no cumplan las condiciones de equipaje facturado se facturarán adicionalmente como equipaje facturado. Por motivos de capacidad, el equipaje no facturado podrá transportarse en el compartimento de equipaje. El personal de vuelo está autorizado a tomar decisiones sobre el transporte en el compartimento de equipaje.
- c) El transportador no es responsable de ninguna pérdida, daño o destrucción del equipaje no registrado y efectos personales del pasajero, a menos que la pérdida, daño o destrucción haya sido causado por culpa del transportador o de sus empleados o representantes.

Otras disposiciones para el equipaje facturado

- a) Para el equipaje que el pasajero entrega al transportador para su transporte (equipaje facturado), se le expide al pasajero un comprobante de identificación del billete de equipaje como acuse de recibo, que el pasajero está obligado a conservar para cualquier reclamación. El transportador no se hace responsable del equipaje que no haya sido recogido inmediatamente después de su llegada, y en caso de seguimiento fallido o imposibilidad de contactar con el propietario, será eliminado ecológicamente una vez transcurrido el plazo correspondiente.
- b) El equipaje facturado debe estar debidamente embalado para un transporte seguro. Deben estar cerrados/bloqueados y asegurados contra apertura accidental. El contenido del equipaje debe embalarse adecuadamente teniendo en cuenta la naturaleza del artículo para evitar daños durante el transporte.
- c) Cada pieza de equipaje debe contar con una etiqueta con el nombre del pasajero y sus datos de contacto antes de ser aceptado para el transporte. El nombre que figura en la etiqueta con el nombre debe coincidir con el nombre que figura en el billete y en el documento de viaje.
- d) El equipaje facturado se transporta en el área de carga del avión y normalmente se transporta en el mismo avión que los pasajeros. Si dicho transporte no fuera posible por insuficiencia de capacidad de transporte o por sobrecarga del avión, se realizará mediante la conexión más cercana posible en cuanto a capacidad de transporte, salvo pacto en contrario.
- e) En el caso de transporte según el artículo 2.3 de las [Condiciones Generales de Transporte](#) (vuelos chárter), el límite de peso podrá ajustarse por las condiciones especificadas en el contrato de alquiler. En este caso, la persona que reserva el vuelo está obligada a informar al pasajero sobre el límite de peso establecido.
- f) El peso máximo de una pieza de equipaje no debe exceder los 32 kg en ningún caso y el equipaje debe cumplir con las siguientes restricciones dimensionales: tamaño máximo 250 cm, es decir, la suma de su largo, ancho y alto incluyendo asas, bolsillos laterales y ruedas.
- g) Se transportan sin costo cochecitos, cunas, sillas de auto para niños certificadas, portabebés y sillas de ruedas desmontables con batería seca o de gel (no aplicable para vuelos hacia/desde los Estados Unidos de América).

- h) El pasajero está obligado a transportar los cochecitos de bebé completamente envueltos en un paquete de transporte o papel film, incluso si el cochecito se entrega antes de subir al avión. Los cochecitos entregados para el transporte sin embalaje/lámina se transportarán, pero el transportador no se hace responsable de sus posibles daños. En caso de desperfectos y dudas sobre el embalaje, el pasajero está obligado a acreditar que la silla de paseo ha sido embalada.
- i) El transportador no es responsable del siguiente equipaje:
- equipaje mal embalado, equipaje demasiado lleno,
 - ruedas no envueltas en un embalaje de plástico sólido,
 - cochecitos sin embalaje ni papel film
 - equipaje transportado en violación de las [Condiciones Generales de Transporte](#).
- j) Las reclamaciones de equipaje y las reclamaciones por daños y perjuicios en caso de daños o falta de entrega del equipaje se rigen por un documento de [Reclamación de Equipaje](#) independiente, que está disponible en el sitio web de la aerolínea.

Equipaje transportado en condiciones especiales

- a) Se acepta el transporte de armas y municiones como equipaje facturado de acuerdo con los términos y condiciones del transportador y con el consentimiento del transportador. Las armas no deben estar cargadas, deben ir provistas de un capuchón protector y embaladas adecuadamente. El transporte de municiones se rige por las normas de la OACI y [la IATA](#) sobre transporte de mercancías peligrosas. El transporte de armas y municiones está sujeto a cargos según [la lista de precios vigente del transportador](#).
- b) Las armas antiguas, espadas, cuchillos y antigüedades similares podrán aceptarse como equipaje facturado de acuerdo con los términos y condiciones del transportador, pero no se permitirá su transporte en la cabina del avión.
- c) Objetos de valor, frágiles o fácilmente rompibles (por ejemplo, instrumentos musicales, candelabros, etc.) que estén envueltos en embalajes protectores, el pasajero podrá llevarlos a la cabina de pasajeros como equipaje y transportarlos en un asiento separado ubicado al lado del asiento, previo consentimiento del pasajero transportador. Para dicho equipaje, el pasajero deberá tener un asiento previamente confirmado junto con el asiento del pasajero. Al reservar una plaza para el equipaje se deberá informar de sus dimensiones y peso. La notificación al transportador y la reserva de la plaza deberán realizarse min. 48 horas antes de la salida. Para un transporte seguro en el asiento, el equipaje no debe exceder un peso de 20 kg y las dimensiones no deben exceder un ancho de 42 cm, una profundidad de 41 cm y una altura de 120 cm en todo tipo de aeronaves. El equipaje en cuestión deberá almacenarse en el asiento de acuerdo con los procedimientos de seguridad del transportador. Se cobrará una tarifa equivalente a la tarifa aplicable para un pasajero adulto por el transporte de equipaje en el asiento.
- d) El pasajero tiene la opción, a más tardar 24 horas antes de la entrega del equipaje al transportador, de declarar el valor del equipaje facturado superior al valor de responsabilidad del transportador aéreo y de pagar una tarifa fijada que están publicadas en [la lista de precios](#).

Exceso de equipaje

- a) El exceso de equipaje incluye:
 - equipaje que exceda el límite gratuito,
 - equipo de deporte:
 - bicicleta, scooter,
 - equipo de esquí, es decir, 1 par de esquís (incluidos bastones) o 1 tabla de snowboard y botas de esquí o 1 esquibo,
 - equipo de buceo: equipo necesario para bucear, por ejemplo, cilindro de presión con accesorios, paraletas, máscara, traje, profundímetro, etc. Equipo para snorkel recreativo (es decir, 1 gafas, snorkel, 1 par de aletas) no se considera equipo de buceo, excepto para un profesional equipo también en esta medida,
 - equipo de windsurf, es decir, 1 tabla con 1 vela y 1 mástil,
 - tabla de kitesurf + cometa,
 - tabla de surf,
 - tabla de remo,
 - equipaje de golf,
 - paracaídas, parapente, ala delta,
 - equipamiento de playa, por ejemplo, sombrillas, tiendas de campaña o tablas de surf para niños
 - cañas de pescar, etc.
- b) Los equipos deportivos en el sentido de estas Reglas deben ser comunicados al transportador mín. 24 horas antes de la salida, deberá embalsarse por separado y deberá ser reconocible como tal en el mostrador de facturación. El aparato debe embalsarse de forma que no sufra daños durante el transporte.
- c) El transporte de los siguientes equipos deportivos en el sentido de estas Reglas siempre está sujeto al consentimiento previo del transportador:
 - bicicleta, scooter,
 - equipo de windsurf,
 - equipaje de golf.
- d) El transporte de exceso de equipaje está sujeto a cargos según [la lista de precios](#) vigente del transportador.

Transporte de animales vivos

- a) Los animales vivos sólo podrán transportarse con el consentimiento previo del transportador, en las condiciones que éste establezca y bajo la exclusiva responsabilidad del pasajero que los transporta, es decir, a destinos donde lo permitan la normativa aplicable y el transportador. Sólo se aceptan perros y gatos para el transporte en cajas adecuadas y siempre que dispongan de certificados sanitarios y de vacunación válidos, permisos de entrada y demás documentos necesarios para la entrada del animal en el país de destino. El transporte de otros animales se realiza individualmente con el transportador. Por razones de seguridad, no se permite el transporte de reptiles y roedores.

- b) En la cabina de pasajeros se podrán transportar un máximo de 2 animales, siempre que el peso del animal incluida la caja no supere los 8 kg y las dimensiones de la caja sean como máximo 43 x 30 x 27 cm. La caja debe tener un fondo impermeable, debe colocarse debajo del asiento del pasajero y el animal no debe abandonarlo durante el vuelo. En otros casos, los animales se transportan únicamente en el compartimento de equipaje como equipaje facturado (si los parámetros técnicos del avión lo permiten).
- c) El transporte de animales vivos se cobra según la [lista de precios](#) vigente del transportador. Se puede transportar un perro de asistencia de forma gratuita, sin box y en la cabina de pasajeros, si acompaña a una persona ciega, sorda o con alguna otra discapacidad y a un perro de asistencia. Estos perros deben estar equipados con arnés, correa, certificado de adiestramiento y documentación requerida, recomendándose el uso de bozal para el perro en caso de necesidad. Se deberá reservar un asiento extra libre para el perro de asistencia, que el transportador le facilitará de forma gratuita si está disponible previo pedido.
- d) El transportador es responsable del transporte de animales según los términos del Convenio sobre Transporte de Equipaje y Carga. La responsabilidad del transportador por cualquier lesión, pérdida, enfermedad o muerte de un animal no excede la responsabilidad establecida en la frase anterior, a menos que este daño haya sido causado por culpa del transportador.

Artículos prohibidos

Los pasajeros no podrán transportar:

- a) equipajes y objetos que puedan amenazar la seguridad del vuelo, de las personas y de los bienes, así como equipajes y cosas que puedan dañarse fácilmente durante el transporte aéreo, cuyo embalaje sea inadecuado o pueda resultar molesto para los pasajeros,
- b) materias que se especifican en la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), [la Asociación Internacional de Transporte Aéreo \(IATA\)](#) y las regulaciones de los transportadores como mercancías peligrosas,
- c) objetos cuyo transporte esté prohibido de acuerdo con las leyes, reglamentos o regulaciones pertinentes del estado determinado,
- d) objetos que, a juicio del transportador, no sean aptos para el transporte por su peso, dimensiones o naturaleza,
- e) equipaje y artículos enumerados en la [lista de artículos prohibidos](#), que está disponible en el sitio web del transportador.

El transportador no es responsable de los daños sufridos por el pasajero en caso de violación de estas Reglas.